



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.400/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

D. PEDRO SAN FRANCISCO LANCHAS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (Ávila)

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	233.000,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	72.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	43.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	39.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.000,00
TOTAL INGRESOS	272.000,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	210.000,00
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	77.500,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	116.200,00
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.300,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	62.000,00
6 INVERSIONES REALES	47.000,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00
TOTAL GASTOS	272.000,00



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO: N° Plazas

- Con Habilitación Nacional, Secretaría - Intervención, Agrupada..... 1

PERSONAL LABORAL..... 2

PERSONAL EVENTUAL..... 2

Total puestos de trabajo..... 5

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso Contencioso - Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Santa Cruz de Pinares, a 9 de octubre de 2012.

El Alcalde, *llegible*.